



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 24 de julio de 2023.-

VISTO el Expediente N° 50722 -MS/2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de soluciones parenterales solicitadas por el servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°128/2023 obrante en orden gen N°13.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1378 /2023 obrante en orden gen N° 22, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que mediante intervención de la Auditoría Interna N° 1890/2023, obrante en adjunto N° 75, indica el no cumplimiento del Decreto N° 188/23 dado que el monto supera el límite establecido para la presente contratación.

Que en orden gen N°76, la Dirección Administrativa indica dejar sin efectos las actuaciones bajo Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1378 /2023.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I y III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, y Resolución S.G.R.A. N°1338.

Por ello:

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE A/C
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 1378 /2023; Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Realizar los ajustes e imputaciones que correspondan.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la parte interesada, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1514 /2023.-



LUCAS CARRIZO
35.685.700
DIVISIÓN CONTABLE

A/C DAC